



# Estrategia europea de recursos humanos para la investigación (HRS4R)

Isabelle Halleux, Dr. Ir.

University of Liège (BE), [isabelle.halleux@uliege.be](mailto:isabelle.halleux@uliege.be)

Gestión de la investigación universitaria, Cochabamba, Bolivia, Feb.2019

*All my presentations are published on <http://orbi.ulg.ac.be>, the ULiège Open Repository*

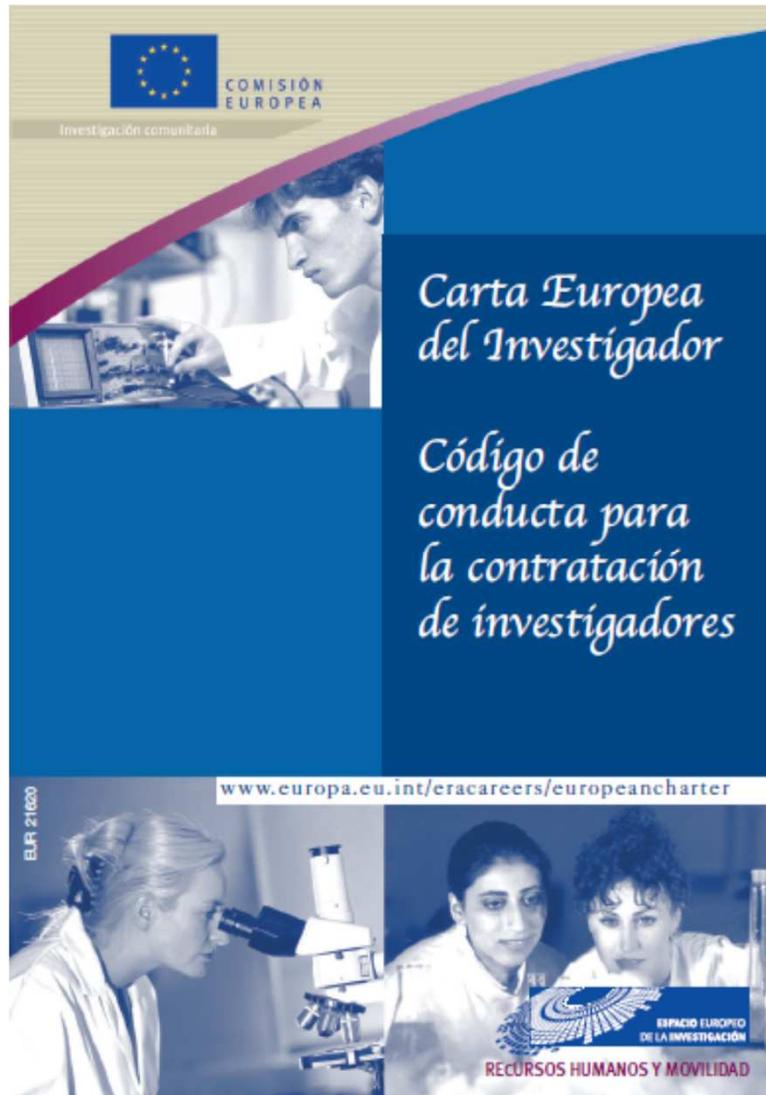
# Otra historia europea

«El objetivo político final es contribuir al desarrollo de un mercado laboral europeo **atractivo, abierto y sostenible** para los investigadores, donde las condiciones marco permitan **reclutar y retener investigadores de alta calidad** en **entornos propicios** para el rendimiento y la productividad efectivos»

«... Europa debe mejorar dramáticamente su atractivo para los investigadores y fortalecer la participación de **las mujeres investigadoras** ayudando a crear las condiciones necesarias para carreras más sostenibles y atractivas para ellas en I + D»

«Los estados miembros deben esforzarse por ofrecer a los investigadores sistemas de **desarrollo profesional sostenible** en **todas las etapas de la carrera**, independientemente de su situación contractual y de la trayectoria profesional de I + D elegida, y deben esforzarse por garantizar que los investigadores sean tratados como profesionales y como **parte integral de la institución**. en el que trabajan »

# Operacionalización



# la Carta Europea para los Investigadores

- En marzo de 2005, la Comisión Europea adoptó la Carta Europea para los Investigadores y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, y recomendó su implementación en los estados miembros.
- Estos dos documentos están dirigidos a los investigadores y a las instituciones que los contratan y son elementos clave en la política de la Unión Europea para hacer que la investigación sea una carrera atractiva.
- Éste es un punto esencial de la estrategia para estimular el crecimiento económico y la ocupación en el seno de la UE.

- La Carta Europea para los Investigadores se centra en los roles, responsabilidades y derechos de los investigadores y de quien los contrata. La Carta tiene como objetivo asegurar que la relación entre las dos partes contribuye de manera positiva al proceso de crear, transferir y compartir conocimiento y al desarrollo profesional de los investigadores.

*«Investigadores: Profesionales que trabajan en la concepción o creación de conocimientos, productos, procedimientos, métodos y sistemas nuevos, y en la gestión de los proyectos correspondientes».*

# El Código de Conducta

- El Código de Conducta para la Contratación de Investigadores busca mejorar la contratación y asegurar que los procesos de selección sean justos y transparentes.
- Propone diversos medios para evaluar los méritos, teniendo en cuenta no sólo el número de publicaciones, sino un abanico más amplio de criterios de evaluación como son la docencia, la supervisión de personas, el trabajo en equipo, la transferencia de conocimiento, la gestión y el impacto científico.

# Principios y exigencias generales aplicable a los investigadores

- Libertad de investigación
- Principios éticos
- Responsabilidad profesional
- Actitud profesional
- Obligaciones contractuales y jurídicas
- Rendición de cuentas
- Buenas prácticas en la investigación
- Difusión y explotación de resultados
- Compromiso con la sociedad
- Relación con los supervisores
- Tareas de supervisión y gestión
- Desarrollo profesional continuo

# Ejemplo: Libertad de investigación

- Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que gozan de las libertades de pensamiento y expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y los principios éticos reconocidos.
- No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones a estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de investigación (como, por ejemplo, actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas como, por ejemplo, razones presupuestarias o de infraestructuras o, especialmente en el sector industrial, de razones de protección de la propiedad intelectual. Tales limitaciones no deben, sin embargo, contravenir las prácticas y los principios éticos reconocidos, que los investigadores están obligados a observar.

## Principios y exigencias aplicables a las entidades empleadoras y financiadoras

- Reconocimiento de la profesión
- No discriminación
- Entorno de investigación
- Condiciones de trabajo
- Estabilidad y permanencia en el empleo
- Financiación y salarios
- Equilibrio entre los sexos
- Desarrollo profesional
- Valor de la movilidad
- Acceso a la formación en investigación y al desarrollo continuo

## Principios y exigencias applicables a las entidades empleadoras y financiadoras

- Acceso a la orientación profesional
- Derechos de propiedad intelectual
- Coautoría
- Supervisión
- Docencia
- Sistemas de evaluación y valoración
- Reclamaciones y apelaciones
- Participación en órganos decisorios
- Contratación

# Principios y exigencias generales del código de conducta para la contratación de investigadores

- Contratación
- Selección
- Transparencia
- Valoración de los méritos
- Variaciones en la cronología de los currícula vitae
- Reconocimiento de la experiencia de movilidad
- Reconocimiento de las cualificaciones
- Antigüedad
- Nombramientos postdoctorales

# Por qué me gusta

- Los derechos y obligaciones de los investigadores están bien descritos.
- Podemos ver todos los aspectos del trabajo.
- Este texto puede ser visto como "social".

# HRS4R – Lo esencial



Gap Analysis



Action Plan



Publication



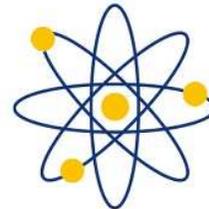
Process



Involvement



Implementation



Coherence



Evidence



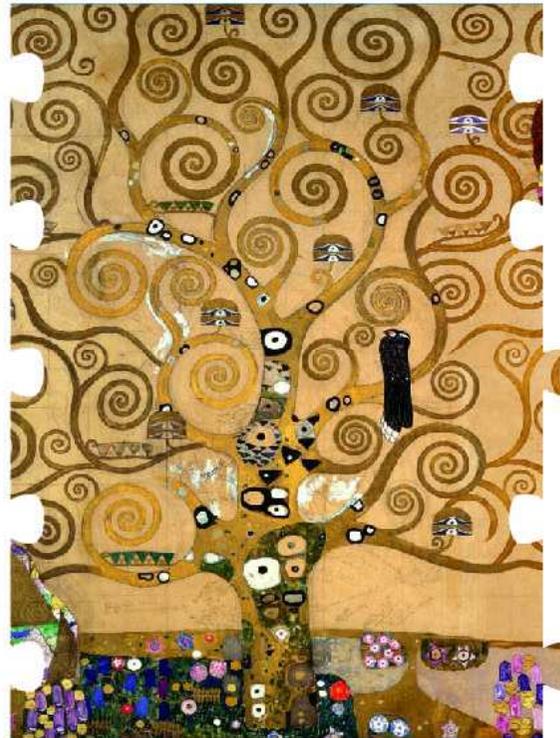
Ambition

# ¿Cuáles son los beneficios?

Institution



Researcher

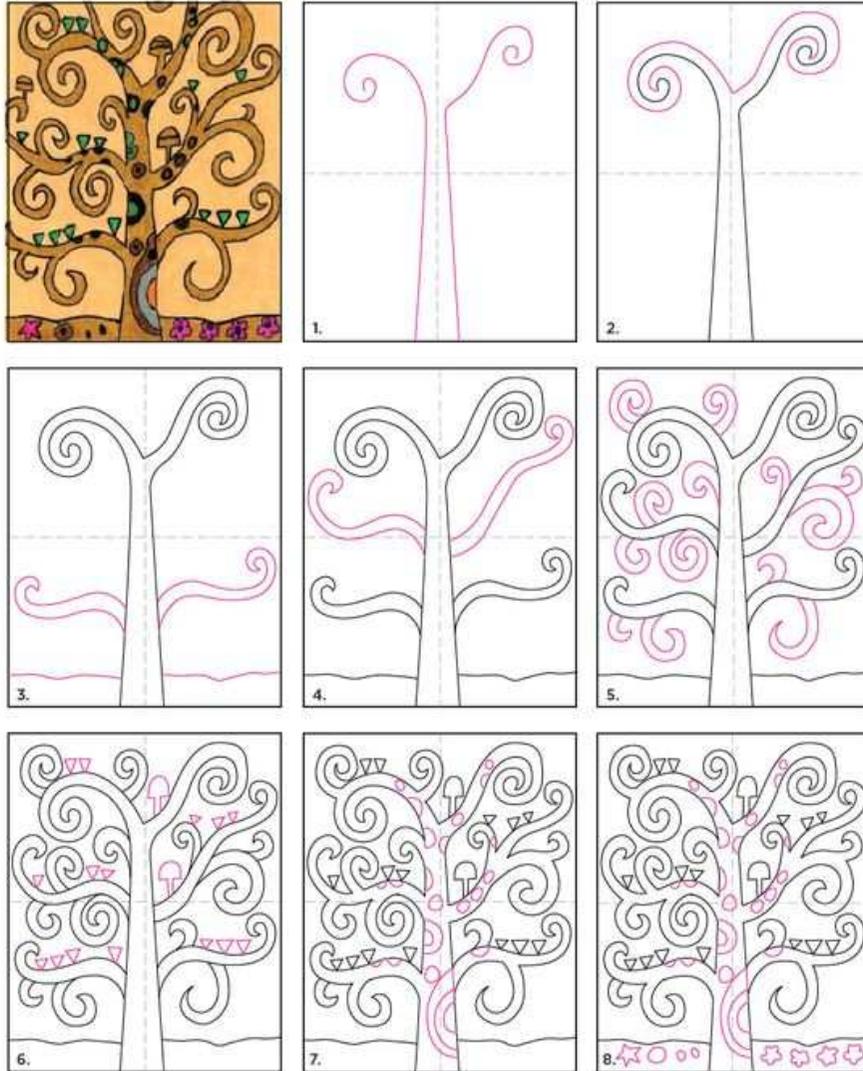


Career - Society

- Conectar investigadores con la sociedad
- Desarrollar un árbol institucional de recursos humanos

# Beneficios para la institución

Draw Klimt's Tree of Life



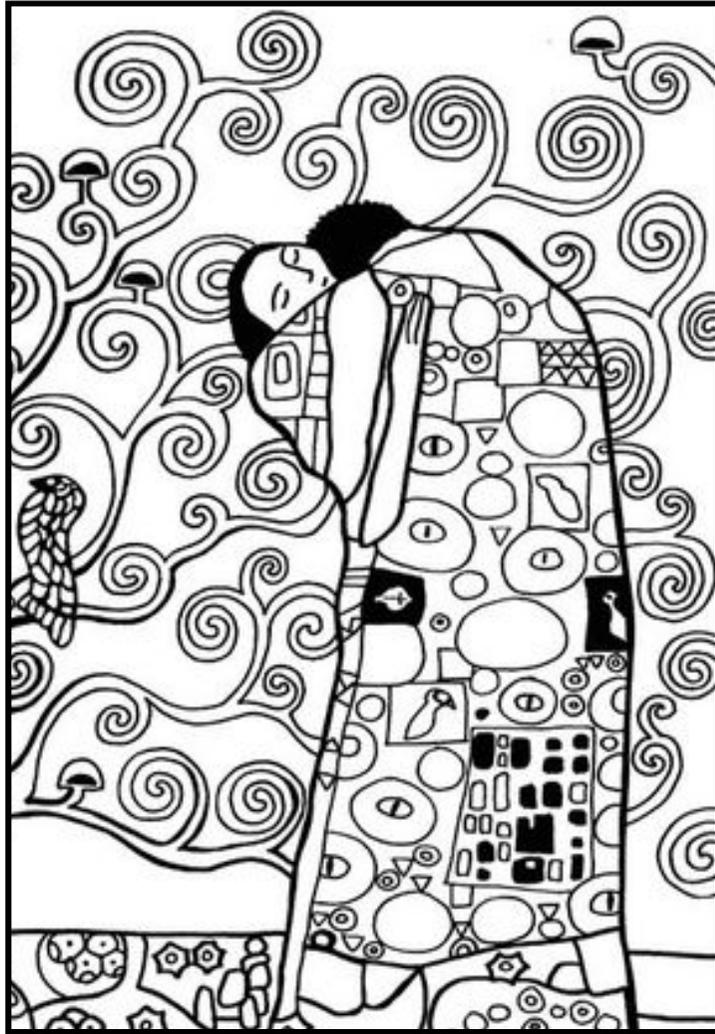
- Satisfacer las necesidades de los investigadores.
- Red de apoyo de expertos y colegas.
- Apoyo a la coherencia interna.
- Contribución a los objetivos estratégicos.
- Impulso al cambio.
- Transparencia, visibilidad
- Atractividad internacional y competitividad.

# Beneficios para los investigadores



- Reconocimiento
- Condiciones de trabajo
- Oferta formativa para una mayor eficiencia personal.
- Impulso al compromiso institucional y al partenariado.
- Red con compañeros

# Beneficios para la carrera y la sociedad



- Emparejando habilidades con el mundo no académico.
- Mercado abierto
- Contribución a la ERA
- Contribución a las necesidades de la sociedad.